

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190041700

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de decidir lo que en derecho corresponda respecto de las documentales allegadas y peticiones realizadas, por lo que se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Obran en el expediente las diligencias con las que se pretende acreditar la gestión de notificación al demandado PEDRO NEL BUITRAGO RODRÍGUEZ a la dirección electrónica (correo) consecutivo exp. Digital C09, revisada la actuación no puede tenerse como efectiva porque no aparece el acuse de recibido por quien es titular del buzón electrónico (demandado tal como lo indica el demandante.

Téngase en cuenta la nueva dirección informada para la notificación al demandado.

Conforme lo solicitado por la parte demandante, es del caso ORDENAR REQUERIR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama para que informe sobre el trámite dado al Oficio Número 01120-21, del 28 de junio de 2021, con número de turno 2021-5461. **OFICIESE.**

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa acreditación y/o verificación del domicilio electrónico profesional del apoderado.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe3052e9f91fa77823d28f9e0ab4eca9fafcf67c746cb9f995dc2239cb0ccd2**

Documento generado en 09/02/2022 08:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>